

circunstancia de salida de las Ptas de
 todas las que se han introducido en
 esta Ciudad, y vendido y consumido en
 aquellos los Cascos y Diputacion del
 Hondon y a el consumo p^{ca} en los meses
 de Mayo, Abril y Mayo ultimos. y
 entendido por esta Dyuntam. acuer-
 da: Que se puse el oficio y se expresan
 los Sndicos, y Revisada que sea la con-
 testacion, y seida a el expediente se
 atribuya a los mismos segun la solici-
 tud

Portos

No se otorguen los
 expedientes sobre
 prop. de revision.

Que con oficio del Excmo. Sr. Gov.
 de esta Plaza, Subdelegado de Portos
 en la misma p^{ca} quince del actual,
 transcurrida la p^{ca} previentiva
 de que los Intendentes de Ptas. y demas
 Autoridad, no pongan obstaculo en
 los expedientes que formen los Dyunta-
 mentos proponiendo avisos p^{ca} toquen
 en los atarces de los Portos, p^{ca} solo com-
 puse a la Superintendencia Port. del Pa-
 rto el conceder o negar aquellos - El Dy.
 quedo entendido

Que con oficio del Sr. Intend^{te}

